



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/REC/XXI/3
14 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima primera reunión
Montreal (Canadá), 11 a 14 de diciembre de 2017
Tema 4 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XXI/3. Salud y diversidad biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Consciente de que, en su 22ª reunión, podría considerar posibles sugerencias para el segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y que, en ese contexto, podría estimar oportuno examinar el tema de la diversidad biológica y la salud,

Recomienda que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones [XII/21](#) y [XIII/6](#) sobre salud y diversidad biológica,

Acogiendo con satisfacción la [resolución UNEP/EA.3/L.8/Rev.1](#) sobre medio ambiente y salud de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Tomando nota de los informes publicados por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, titulados *Urban green spaces and health: a review of evidence* (2016)¹ y *Urban green space interventions and health: a review of impacts and effectiveness* (2017)²,

Reconociendo que la consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica puede contribuir a mejorar varios aspectos de la salud y el bienestar humanos, por ejemplo mediante la prevención y reducción de enfermedades tanto infecciosas como no transmisibles y apoyando la nutrición y las dietas saludables,

Reconociendo también la importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales para la salud de los pueblos indígenas y las comunidades locales,

¹ <http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/urban-health/publications/2016/urban-green-spaces-and-health-a-review-of-evidence-2016>.

² <http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/urban-health/publications/2017/urban-green-space-interventions-and-health-a-review-of-impacts-and-effectiveness.-full-report-2017>.

Reconociendo la importancia del microbioma humano para la salud humana, y el valor de los espacios verdes biodiversos en los ambientes urbanos, las áreas protegidas y sus beneficios fisiológicos y psicológicos, y resaltando además la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas para lograr múltiples beneficios,

Reconociendo que los espacios verdes biodiversos accesibles pueden aumentar los beneficios para la salud humana ofreciendo contacto con la naturaleza, incluso para los niños y ancianos,

Observando las oportunidades para contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la Meta 14, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por medio de la integración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en los sectores e iniciativas pertinentes, incluidas aquellas relacionadas con la salud, el medio ambiente, la agricultura, las finanzas, la nutrición y la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, la planificación (incluida la planificación urbana), la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y la reducción del riesgo de desastres,

Resaltando, al respecto, la importancia de todas las dimensiones y componentes de la diversidad biológica, incluida la flora, la fauna y los microorganismos, y las interacciones entre ellos, así como sus recursos genéticos y los ecosistemas que integran,

1. *Acoge con satisfacción* la Orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”⁴, *reconoce* la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas para lograr múltiples beneficios para la salud y el bienestar, y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que utilicen dicha orientación, en consonancia con sus circunstancias nacionales;

2. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que consideren la posibilidad de incorporar políticas, planes o proyectos de “Una salud” en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y, según proceda, en sus planes nacionales de salud y otros instrumentos, incluidos los que adopten en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, a fin de apoyar conjuntamente la aplicación del Convenio, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ y otros compromisos mundiales pertinentes;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y otros interesados directos pertinentes a considerar consecuencias y respuestas diferenciadas en función del género a la hora de integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en sus políticas, planes y acciones;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organismos de cooperación y organizaciones pertinentes a que apoyen la creación de capacidad para lograr un uso eficiente y eficaz de la orientación;

5. *Alienta* a las Partes a que promuevan el diálogo entre ministerios y organismos responsables de los sectores de la salud (incluida la salud de los animales domésticos y la salud de la fauna y flora silvestres), el medio ambiente, la contaminación (por ejemplo, los detritos plásticos marinos), los plaguicidas, la resistencia a los antimicrobianos, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, la planificación (incluida la planificación urbana), la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, a fin de fomentar enfoques integrados, con miras a intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁵ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido mediante la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en políticas, planes y estrategias existentes y futuros, según proceda;

³ [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#), anexo.

⁴ [CBD/SBSTTA/21/4](#), sección III.

⁵ Decisión X/2.

6. *Alienta* a las Partes, e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, a que compartan sus experiencias en la aplicación de la orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”⁴, por ejemplo a través del mecanismo de facilitación;

7. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes a considerar enfoques basados en los ecosistemas en sus esfuerzos por fortalecer la prevención de la mala salud;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e *invita* a la Organización Mundial de la Salud y otros miembros del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, y otros asociados, a que, según proceda, colaboren con miras a lo siguiente:

a) Promover y facilitar diálogos sobre enfoques de diversidad biológica y salud con interesados directos nacionales, regionales y subregionales, según proceda, con el fin de ayudar a las Partes a elaborar estrategias para la integración eficaz de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, y, en particular, para promover enfoques holísticos de “Una salud”;

b) Convocar nuevos talleres regionales y subregionales de creación de capacidad en todas las regiones;

c) Recopilar información sobre investigaciones, experiencias y mejores prácticas pertinentes sobre el microbioma y la salud humana, así como sobre el diseño, la gestión y la puesta en práctica de sistemas de producción basados en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales y sus correspondientes beneficios para la nutrición y las dietas saludables, sobre todo en los sectores vulnerables y marginados, aunque no exclusivamente;

d) Explorar mecanismos para facilitar el acceso a bibliografía científica y otros informes sobre salud y diversidad humana y su actualización periódica, síntesis y difusión, con miras a apoyar la elaboración de orientaciones sobre buenas prácticas;

e) Informar de los avances al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23^a reunión y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.
